

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura :	LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice:

Diagrama referencial de la solución a implementar: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

consulta:

De acuerdo a los numerales:

5.1.2.1 Los dispositivos deben ser un equipo de propósito específico de balanceador.

5.1.2.2 Hardware de tipo appliance diseñado exclusivamente para la función específica de balanceador.

Indican equipo/appliance de propósito específico es decir diseñado exclusivamente para la función de balanceador.

Sin embargo en el numeral 5.3 indica que la solución podrá ser ofertada 2 en 1 lo que contradice a una solución de propósito específico.

Confirmar que se solicita equipo/appliance de propósito específico es únicamente para el balanceador y no deberá ofertarse/activarse o implementarse la funcionalidad de WAF en estos equipos/appliances. Por lo tanto el numeral 5.3 debe modificarse, "la solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) sólo equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente.

En aras de mantener la coherencia de las prestación principal y asegurar que los equipos/appliances sean realmente de propósito específico para la función de balanceador, se modificará el numeral 5.3 para que indique que la solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador). Lo postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo.

Esta modificación aseguraría que se cumpla con la especificación de propósito específico para los dispositivos de balanceo y se evita cualquier ambigüedad relacionada con la posibilidad de combinar funciones en un solo equipo/appliance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 5.3 lo siguiente:

Dice: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

Debe Decir: Los postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo. La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20600981430	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío : 17:35:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice:
5.3 Diagrama referencial de la solución a implementar: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

Consulta:

De acuerdo a los numerales:

5.2.1.7 Los dispositivos deben ser un equipo de propósito específico..

5.1.2.8 Hardware de tipo appliance diseñado exclusivamente para la función específica de protección de aplicaciones web (WAF).

Indican equipo/appliance de propósito específico es decir diseñado exclusivamente para la función de protección de aplicaciones web (WAF).

Sin embargo en el numeral 5.3 indica que la solución podrá ser ofertada 2 en 1 lo que contradice a una solución de propósito específico.

Confirmar que se solicita equipo/appliance de propósito específico es únicamente para la protección de aplicaciones web (WAF) y no deberá ofertarse/activarse o implementarse la funcionalidad de Balanceador en estos equipos/appliances. Por lo tanto el numeral 5.3 debe modificarse, "la solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) sólo equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 5.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente

En aras de mantener la coherencia de la prestación principal y asegurar que los equipos/appliances sean realmente de propósito específico para la función de WAF, se modificará el numeral 5.3 para que indique que la solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador). Lo postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo.

Esta modificación aseguraría que se cumpla con la especificación de propósito específico para los dispositivos de WAF y se evita cualquier ambigüedad relacionada con la posibilidad de combinar funciones en un solo equipo/appliance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 5.3 lo siguiente:

Dice: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

Debe Decir: Los postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo. La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice:

12. Garantía Comercial del Bien

b) Deberá incluir cambios de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida.

Consulta:

Favor confirmar el tiempo de reposición de equipos/partes deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas de acuerdo con lo especificado en el numeral 7, literal 7.3.7 que indica que ante una falla de equipos o partes se consideraría un ticket de prioridad alta con un tiempo de atención no mayor a 4 horas y un tiempo de solución con reemplazo de equipo no mayor a 4 horas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: b **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se modificara en el numeral 12 lo siguiente:

Dice:

b) Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida. Debe decir:

b) Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida. Para los casos de falla de componentes, partes y/o piezas el contratista deberá brindar la solución en un plazo no mayor de 8 horas contados a partir de la respuesta del ticket, para el caso de cambio de equipos el reemplazo se debe realizar en un plazo no mayor de 48 horas contados a partir de la respuesta del ticket.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 12 lo siguiente:

Dice:

b) Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida. Debe decir:

b) Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida. Para los casos de falla de componentes, partes y/o piezas el contratista deberá brindar la solución en un plazo no mayor de 8 horas contados a partir de la respuesta del ticket, para el caso de cambio de equipos el reemplazo se debe realizar en un plazo no mayor de 48 horas contados a partir de la respuesta del ticket.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice:
7.1 Capacitación
El curso deberá ser basado en las horas determinadas por el syllabus oficial del fabricante de mínimo 24 horas lectivas.

Consulta:
Debido a que son 2 soluciones de propósito específico (ADC y WAF) confirmar que la capacitación debe tener un mínimo de 40 horas en total

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 7.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 7, literal 7.1 El curso deberá ser basado en las horas determinadas por el syllabus oficial del fabricante de mínimo 24 horas lectivas, el contratista podrá brindar mayor tiempo de capacitación sin ocasionar un costo alguno a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice:

e) Declaración Jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue de la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).

consulta:

Sírvase en aclarar que el datasheet adjuntado de los equipos propuesto, no deberán ir sustentado, ya que en el Numeral 2, literal 2.2.1.1.h realizan la solicitud del sustento técnico.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara:

El contratista deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet), con la finalidad de tener una mejor visualización de las características de la propuesta ofertada que deberán concordar con la declaración jurada de los equipos ofertados. Debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dice:

e) Declaración Jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue de la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet)

consulta:

Sírvase en confirmar, si se aceptara que la ficha técnica (datasheet) podrán ser presentado en su idioma original.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que se aceptara que la ficha técnica (datasheet) pueda ser presentado en su idioma original, de conformidad con el numeral 59.1 del Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20600981430

Nombre o Razón social : BIGSECURE S.A.C.

Fecha de envío : 08/01/2024

Hora de envío : 17:35:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dice:

e) Declaración Jurada de que los equipos ofertados, no tienen mas de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue de la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).

Consulta:

Se observa que el numeral 2, literal 2.2.1.1.e es similar al numeral 2, literal 2.2.1.1.i, sírvase en confirmar si se mantendrán ambos.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que se mantendrán ambos, debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dice:

h) Declaración jurada según Anexo 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Consulta:

Sírvase a confirmar si la declaración Jurada deberá ser emitida por el Postor y la carta del fabricante dirigida al proceso podría indicar los equipos ofertado y/o algún punto técnico que no sea sustentado mediante información pública del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente: Que en aras de mantener la coherencia y razonabilidad, se modificará el literal h) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, de acuerdo a lo siguiente: El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 6.3 lo siguiente:

Dice: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante carta del fabricante dirigido al proceso.

Debe Decir: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dice:

h) Declaración jurada según Anexo 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

consultas:

Sírvase a confirmar si el postor deberá sustentar cada punto con información pública (Link, guía de técnicas, datasheet, folletos) de la marca propuesta y/o carta de fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente: Que en aras de mantener la coherencia y razonabilidad, se modificará el literal h) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, de acuerdo a lo siguiente: El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 6.3 lo siguiente:

Dice: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante carta del fabricante dirigido al proceso.

Debe Decir: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20600981430	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío :	17:35:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dice:

h) Declaración jurada según Anexo 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERITICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

consulta:

Sírvase a confirmar, si al anexo 1 de la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnica se le podrá agregar dos columnas que correspondan al Folio y la fuente de donde se valida el cumplimiento del mismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge: En el Anexo #1, se incluirá dos columnas que corresponderán al folio y a la fuente donde se valida el cumplimiento del mismo.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el anexo #1, incluyéndose dos columnas que corresponde al folio a la fuente donde se valida el cumplimiento del mismo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20600981430	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : BIGSECURE S.A.C.	Hora de envío : 17:35:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dice:
Dos (02) Especialistas Técnicos de la solución ofertada
Contar con certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada.

consultas:

Cada fabricante cuenta con programa de certificaciones distinto, por ende solicitamos que se pueda aclarar que se aceptara Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en la soluciones propuestas.

Es decir, se pueda modificar: Contar con certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada o Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en las soluciones propuestas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 17.2.2 **Literal:** 17.2.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En el numeral 17.2, literal 17.2.2 de las bases. Se aceptará Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en las soluciones propuestas como requisitos para los Dos (02) Especialistas Técnicos de la solución ofertada. Cabe destacar, que los certificado y entrenamiento técnico deberá ser oficiales de la marca ofertada, no aceptará que esto sea emitido por terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 17.2 Capacitación, lo siguiente:

Dice: 17.2.2 Contar con Certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada. Debe Decir: 17.2.2 Contar con certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada o Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en las soluciones propuestas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En bases: Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

Debido que el objetivo de la presente contratación es: la adquisición de infraestructura tecnológica de un sistema integral de balance de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía. Sírvase a confirmar que también se aceptará los documentos de sustentación de un SOC (Security Operations Center) instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

Asimismo, confirmar que como documentos de sustento SOC, se puede acreditar una certificación ISO en la cual se señale el nombre de la empresa y su dirección fiscal en el Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: G **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: La entidad requiere que el contratista cuente tanto un SOC descrito en el numeral 7.3.1 y NOC en el numeral 6.2 para las atenciones oportunas de las incidencias. El postor deberá entregar una copia de documentos que sustenten y/o acredite la disponibilidad de una infraestructura para el NOC.

El postor debe presentar la documentación, siempre y cuando sustente la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida tanto para el SOC como para el NOC.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En bases: Declaración jurada según ANEXO 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; y mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Sírvase a confirmar que se deberá acreditar el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con Brochure, datasheet, documentos y/o manuales técnicos del fabricante, y no se aceptarán carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** H **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se modificara en el numeral 6.3 lo siguiente:

Dice: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante carta del fabricante dirigido al proceso.

Debe Decir: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 6.3 lo siguiente:

Dice: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante carta del fabricante dirigido al proceso.

Debe Decir: 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En bases: Declaración jurada que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Se indica que lo solicitado en el punto i) se repite con lo solicitado en el punto e); por tanto, sírvase a confirmar cuál es el que se debe considerar para la presentación de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: I **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe tener en cuenta que las declaraciones juradas de los equipos ofertados uno es para el WAF y el otro para el BALACEADOR.

Se confirma, que se consideraran ambas, debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Por otro lado, se agregara como acápite n) en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con el punto 5.2.1.10 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20502800125	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío : 18:08:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En bases: ANEXO N°12 - Declaración Jurada de Marca, Modelo y Año de los Bienes Ofertados.

Sírvase a confirmar que el llenado del anexo N°12 sobre de la marca, modelo y año de los bienes ofertado será solo para la prestación principal (5.1 y 5.2) y no para la prestación accesorio (7.1, 7.2 y 7.3) al ser un SERVICIO este último.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** ANEXO 12 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el llenado del anexo N°12 sobre de la marca, modelo y año de los bienes ofertado será solo para la prestación principal (5.1 y 5.2) y no para la prestación accesorio (7.1, 7.2 y 7.3) al ser un SERVICIO este último.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En bases: Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete, de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que se repite dos (02) veces MANTENIMIENTO PREVENTIVO (7.1 y 5.2) en la prestación accesoria; por tanto, sírvase a confirmar el ítem correcto en el cual se debe indicar el precio de la oferta por ese servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: J **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: Visto la EETT desarrollado por la otin no se observa el punto 7.1 y 5.2, como repetido dos veces la palabra mantenimiento preventivo. el mantenimiento preventivo esta descrito en el numeral 7.2

Motivo por el cual se suprimirá la ultima fila contenida en el cuadro del literal j) del numeral 2.3 del Capítulo II, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En bases: Contar con Certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada.

Teniendo en cuenta que a la fecha diversos fabricantes utilizan una denominación específica para sus certificaciones técnicas a nivel profesional, sírvase a confirmar que se aceptaran estas certificaciones emitidas por el fabricante la cual acrediten el manejo en sus equipos de seguridad propuesto y que pueden ser validados mediante carta de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 17.2.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se modificara en el numeral 17.2 Capacitación, lo siguiente:

Dice: 17.2.2 Contar con Certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada. Debe Decir: 17.2.2 Contar con certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada o Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en las soluciones propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 17.2 Capacitación, lo siguiente:

Dice: 17.2.2 Contar con Certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada. Debe Decir: 17.2.2 Contar con certificación técnica a nivel profesional vigente en equipos de seguridad en la marca de la solución ofertada o Certificación técnica a nivel profesional en Seguridad de Red vigente en la marca propuesta y entrenamiento técnico oficiales en las soluciones propuestas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En bases: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC), equipos de seguridad informática.

Sírvase a confirmar que por equipos de seguridad informática también se incluye las siguientes soluciones: equipos de detección y/o análisis de vulnerabilidad y/o seguridad perimetral en ambientes virtualizados.

Asimismo, indicar que como similares se aceptará servicio de seguridad informática perimetral que incluya provisión e implementación de equipamiento de seguridad firewall y servicios SOC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

Se modificara en las Especificaciones Técnicas al inciso A del numeral 24 y al numeral 3.2 inciso A de las Bases lo siguiente:

Dice: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC), equipos de seguridad informática.

Debe Decir: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC) y equipamiento de seguridad firewall.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Especificaciones Técnicas al inciso A del numeral 24 y al numeral 3.2 inciso A de las Bases lo siguiente:

Dice: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC), equipos de seguridad informática.

Debe Decir: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC) y equipamiento de seguridad firewall.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En bases: El mantenimiento preventivo deberá realizarse durante los mil ochocientos veinticinco (1825) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la prestación principal.

Considerando que las entidades demoran en la emisión de la conformidad de la prestación principal lo cual perjudica a los proveedores respecto del inicio de la garantía de los contratos de soporte con los fabricantes, sírvase a confirmar que el mantenimiento preventivo se contabilizará a partir del día siguiente de firmada el acta de implementación de la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 11.2.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: La entidad requiere que el mantenimiento preventivo según indican las EETT las cuales iniciaran al día siguiente de otorgada la conformidad de la prestación principal, esta con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20502800125	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En bases se indica lo siguiente: El plazo del soporte técnico será de mil ochocientos veinticinco (1825) días calendario, contados a partir del día siguiente de la conformidad de prestación principal.

Considerando que las entidades demoran en la emisión de la conformidad de la prestación principal lo cual perjudica a los proveedores respecto del inicio de la garantía de los contratos de soporte con los fabricantes, sírvase confirmar que el plazo del soporte técnico se contabilizará a partir del día siguiente de firmada el acta de implementación de la solución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 11.2.3 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: La entidad requiere que el soporte técnico según indican las EETT las cuales iniciaran al día siguiente de otorgada la conformidad de la prestación principal, esta con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:51:53

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se indica : Deberá incluir cambios de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida.

Consulta : Se solicita confirmar el SLA en caso de cambios de equipos/partes, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** b **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se modificara en el numeral 7.3 lo siguiente:

Dice:

7.3.9 Tiempo de atención de un ticket de prioridad *baja (Afectación mínima del equipamiento de los servicios soportados por la misma), en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la solicitud realizada por teléfono o correo electrónico.

Debe decir:

7.3.9 Tiempo de atención de un ticket de prioridad *baja (Afectación mínima del equipamiento de los servicios soportados por la misma), en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la solicitud realizada por teléfono o correo electrónico.

Se considera un SLA mínimo de 99.95%, para la atención en el soporte técnico el cual se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN DE PRIORIDAD TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN

Prioridad alta no mayor a 4 horas

Prioridad media no mayor a 8 horas

Prioridad baja no mayor a 24 horas

Y se aplicaran otras penalidad según el numeral 15.2

Así mismo se corrige en el numeral 7.3.10:

Dice:

En caso el ticket de atención deba ser atendido o escalado por el fabricante, el tiempo que se requiera para la atención dependerá de los tiempos establecidos por el fabricante.

Debe decir:

En caso el ticket de atención debe ser atendido o escalado al fabricante, el tiempo que se requiera para la atención debe estar dentro de numeral 7.3.9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ídem a lo señalado en el Análisis respecto de la consulta u observación

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:51:53

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se indica: Debe contar con doble fuente de poder redundante activas

Consulta: Se solicita confirmar si se puede proponer equipo con 1 sola fuente de poder con soporte a nivel de hot swap, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: Que debido la importancia y funcionalidad de la solución se requiere que los equipos cuenten con fuentes redundantes, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el numeral 5.2.1.6 Debe contar con doble fuente de poder redundante activas y en el numeral 5.1.1.7 Debe contar con doble fuente de poder redundante activas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20516530686	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío : 18:51:53

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases se indica : e)Declaración jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet); i)Declaración jurada que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Consulta: Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se estarían repitiendo el requerimiento en los literales e) y i) ,con el propósito de evitar confusiones por parte de los potenciales postores, se solicita aclarar cual de ambos literales es el correcto, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e , i Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe tener en cuenta que las declaraciones juradas de los equipos ofertados uno es para el WAF y el otro para el BALACEADOR.

Se aclara, que ambos literales son correctos, debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Por otro lado, se agregara como acápite n) en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con el punto 5.2.1.10 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Dice: Tener al menos 4 interfaces SFP 1 Gb, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
Favor de aclarar que la distancia de los patch cords debe ser de 5 metros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.5 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que la distancia de los patch cords deberá ser de 5 metros, de acuerdo al numeral 5.1.1.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Dice: Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
Favor de aclarar que la distancia de los patch cords debe ser de 5 metros"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.1.6 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que la distancia de los patch cords deberá ser de 5 metros, de acuerdo al numeral 5.1.1.6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20113277964	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 20:31:45

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Dice: Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet). El postor deberá presentar una declaración jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta. Tomando en cuenta que esta información puede estar disponible para partner a través de una cuenta autorizada de partner. Favor confirmar que se puede sustentar el EoS a través de carta del fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.3 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6.3 el postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20113277964	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 20:31:45

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Dice: Debe soportar configuración en alta disponibilidad (HA), trabajando en un esquema de alta redundancia, para no permitir la pérdida de conexiones (2 equipos).

Tomando en cuenta que el requerimiento indica como unidad de medida ""una unidad"" y que para armar el cluster o HA se requiere de al menos 02 equipos. Favor de aclarar que se debe incluir en la oferta dos unidades que permitan armar el HA."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.5 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere 02 equipos para cumplir con el esquema de alta disponibilidad (HA) de acuerdo al numeral 5.1.2.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Dice: El sistema debe permitir la compresión de datos incluyendo: aplicaciones CSS, HTML, JavaScript

Confirmar que aceptarán que el sistema permita compresión de datos incluyendo: aplicaciones CSS o text/css, HTML o text/html, JavaScript o text/javascript"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.14 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En el literal 5.1.3.14 del acápite 5.1.3 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 de la sección específica de las bases de la siguiente forma:

El sistema debe permitir la compresión de datos incluyendo: aplicaciones CSS, HTML, JavaScript.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Dice: Debe permitir la actualización programada de firmas y de Base de Datos a través de la línea de comandos o de la interfaz gráfica
Confirmar que la actualización de base de datos hace referencia a actualizar la base de datos de ubicación geográfica o en defecto indicar a que hace referencia."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5.9 Literal: - **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Decía: 5.1.5.4 Debería permitir establecer los sitios basados en la ubicación geográfica de configuración (países). La base de datos que asocia direcciones IP a los países debe ser desarrollado y gestionado por el fabricante.

Debe decir: 5.1.5.4 Debería permitir establecer los sitios basados en la ubicación geográfica de configuración (países). La base de datos que asocia direcciones IP a los países debe ser desarrollado y gestionado por el fabricante (opcional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Decía: 5.1.5.4 Debería permitir establecer los sitios basados en la ubicación geográfica de configuración (países). La base de datos que asocia direcciones IP a los países debe ser desarrollado y gestionado por el fabricante.

Debe decir: 5.1.5.4 Debería permitir establecer los sitios basados en la ubicación geográfica de configuración (países). La base de datos que asocia direcciones IP a los países debe ser desarrollado y gestionado por el fabricante (opcional).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Dice: Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Favor de aclarar que la distancia de los patch cords debe ser de 5 metros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1.3 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Debe decir: Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Debe decir: Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Dice: Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Favor de aclarar que la distancia de los patch cords debe ser de 5 metros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1.4 Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Debe decir: Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.

Debe decir: Dice: 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 8m por equipo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Dice: Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet). Tomando en cuenta que esta información puede estar disponible para partner a través de una cuenta autorizada de partner. Favor confirmar que se puede sustentar el EoS a través de carta del fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1.10 Literal: - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6.3 el postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Dice: Debe soportar configuración en alta disponibilidad (HA), trabajando en un esquema de alta redundancia, con todas las licencias de software habilitadas para no permitir la pérdida de conexiones (2 equipos)

Tomando en cuenta que el requerimiento indica como unidad de medida ""una unidad"" y que para armar el cluster o HA se requiere de al menos 02 equipos. Favor de aclarar que se debe incluir en la oferta dos unidades que permitan armar el HA."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.1.12 **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se requiere 02 equipos para cumplir con el esquema de alta disponibilidad (HA) de acuerdo al numeral 5.1.2.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Dice: Contar con algún mecanismo de protección contra ataques de días cero.
Por favor de aclarar que se debe incluir la licencia de protección contra ataques de día ceroG13:G14"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3.7 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que se refiere a mecanismo ó módulos ó métodos para la protección contra nuevos ataques a las aplicaciones web, de acuerdo al numeral 5.2.3.7, el licenciamiento proporcionado por el contratista deberá permitir la protección de ataques día cero sin ocasionar un costo adicional a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Dice: Deberá incluirse la capacitación y certificación oficial del fabricante de la solución ofertada a todo costo de manera remota o presencial para cuatro (4) personas
Por favor confirmar el fabricante contará solo con el curso oficial y no con una certificación del curso debido a su malla curricular. Por favor confirmar que se aceptará solo el curso oficial y no será necesaria la certificación. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que deberá incluirse capacitación oficial o curso oficial y el voucher de examen de certificación de soluciones ofertadas a todo costo de manera remota o presencial para cuatro (4) personas, de acuerdo al numeral 7.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Dice: Todos los cursos deberán ser dictado en español.

Dado que no todos los fabricantes tienen cursos disponibles en español dado que son cursos globales. Por favor confirmar que se aceptarán que los cursos sean dictados en ingles"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El contratista deberá ceñirse de acuerdo a lo requerido en el numeral 7.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Dice: Debe soportar configuración en alta disponibilidad (HA), trabajando en un esquema de alta redundancia, con todas las licencias de software habilitadas para no permitir la pérdida de conexiones (2 equipos)

Tomando en cuenta que el requerimiento indica como unidad de medida ""una unidad"" y que para armar el cluster o HA se requiere de al menos 02 equipos. Favor de aclarar que se debe incluir en la oferta dos unidades que permitan arm+G16ar el HA.G13:G14"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El contratista deberá ofrecer la mejor solución que permita a la entidad contar con HA en los equipos ofertados, sin ocasionar un costo adicional a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Sección Especifica, numeral 2.2.1.1., literal g) dice: Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

OBSERVACIÓN

Se observa que el requerimiento de INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA es un Requisito de Calificación de un proceso de Concurso Publico de Servicios y NO es requerido para una Licitación Publica de Bienes. Se estará vulnerando el cumplimiento de las Bases Estándar de Licitación de adquisición de Bienes.

Por lo expuesto SE SOLICITA SUPRIMIR LA TOTALIDAD DEL LITERAL g) siguiente:

g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Debido a que lo solicitado por el Colegiado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, como documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 y acápite 7.3.1 del inciso 7.3 del literal 7 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases requerido por el área usuaria.

Motivo por el cual no se estaría vulnerando el cumplimiento de las Bases Estándar de Licitación de adquisición de Bienes, toda vez, que se esta solicitando como documentación adicional Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida que es un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Sección Especifica, numeral 2.2.1.1, literal h) que dice: "" Declaración jurada según ANEXO 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; y mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.""

OBSERVACIÓN

Se observa que se estaría incumpliendo con lo definido en las Bases Estándar de Licitación Publica de Adquisiciones de Bienes que indica lo siguiente:

""La entidad debe especificar con claridad que aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida""

Es decir la Entidad debería precisar que características técnicas (no todas) y de que equipos deberían sustentarse con carta del fabricante o subsidiaria del fabricante, eliminando el ANEXO 1.

Por lo expuesto el literal h) debería ser modificado de la siguiente forma:

h) Carta de Fabricante o Subsidiaria del Fabricante que acredite el cumplimiento de las siguientes características técnicas:

SOLUCION DE BALANCEO DE CARGA

- 5.1.1.1 Throughput mínimo de Capa 4 de 8 Gbps.
- 5.1.1.2 Throughput mínimo de Capa 7 de 4 Gbps.
- 5.1.1.3 Debe tener al menos 120 GB de disco
- 5.1.1.4 Tener al menos 02 interfaces gigabit ethernet RJ-45 habilitados
- 5.1.1.5 Tener al menos 4 interfaces SFP 1 Gb, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
- 5.1.1.6 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
- 5.1.1.7 Debe contar con doble fuente de poder redundante activas

SOLUCION DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB (WAF)

- 5.2.1.1 Throughput mínimo para HTTP de 1.2 Gbps
- 5.2.1.2 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps RJ-45 habilitados
- 5.2.1.3 Mínimo de 4 interfaces de 1Gbps SFP, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
- 5.2.1.4 Tener al menos 2 interfaces SFP+ 10 GE, incluir 2 transceivers multimodo más patch cord de fibra ó 2 cables DAC/AOC de 5m por equipo.
- 5.2.1.5 Almacenamiento de 450 GB SSD
- 5.2.1.6 Debe contar con doble fuente de poder redundante activas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Debido a que lo solicitado por el Colegiado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, como documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases requerido por el área usuaria.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Específico

2.2.1.1

h

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Motivo por el cual no se estaría incumpliendo con lo definido en las Bases Estándar de Licitación Pública de Adquisiciones de Bienes, toda vez, que se esta solicitando como documentación adicional el Anexo 1.

Se Aclara: Que de acuerdo a los descrito en el numeral 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso. Así mismo lo descrito en el numeral 2.2.1.1 en el literal h

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20113277964	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío : 20:31:45

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se observa que los literales e) & i) solicitan la misma información.

Sírvase confirmar cuál de los dos se mantiene.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se debe tener en cuenta que las declaraciones juradas de los equipos ofertados uno es para el WAF y el otro para el BALACEADOR.

Se aclara, que ambos literales se mantienen, debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Por otro lado, se agregara como acápite n) en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con el punto 5.2.1.10 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Indican en las bases:

""g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio"".

Sírvase confirmar que bastará con una DJ firmada por el Representante Legal del postor, la acreditación de disponibilidad de un NOC que opera 24x7 que opera en Perú."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6 Requisitos del postor, literal 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20113277964	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	20:31:45

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"En las bases indican: ""Declaración jurada que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.DJ que sustente que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado"".

CONSULTA:

Sírvase confirmar que esto será sustentado acompañado de una carta del fabricante que así lo acredite."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Dice: 6.4 El postor deberá presentar una declaración jurada de los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Debe decir: 6.4 El postor deberá presentar una declaración jurada acompañada con una carta de fabricante de los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Debido a que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: 6.4 El postor deberá presentar una declaración jurada de los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Debe decir: 6.4 El postor deberá presentar una declaración jurada acompañada con una carta de fabricante de los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"DICE:

Documentos para la admisión de la oferta

e) Declaración jurada de que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará presentar como sustento de este punto, carta del fabricante dónde se indique que los equipos ofertados, no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro, dado que dicha información solicitada por la entidad muchas veces no figuran en los datasheet de los productos y/o soluciones."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6.3 el postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"DICE:

Documentos para la admisión de la oferta

g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor apertura de postores por libre competencia, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se aceptará que el postor cuente con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC, el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú y que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Pudiendo quedar el punto de la siguiente manera:

El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y/o Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC, el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Se modificara en el numeral 6.2 con lo siguiente:

Dice: 6.2 El postor deberá contar con un El Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Debe Decir: 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 6.2 con lo siguiente:

Dice: 6.2 El postor deberá contar con un El Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Debe Decir: 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"DICE:

Documentos para la admisión de la oferta

g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se aceptará presentar una declaración jurada dónde se indique que el postor cuenta con un Centro de Operaciones de Red (NOC) o un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC en modalidad 24x7. Así mismo se podrá presentar como sustento un Certificado de Madurez del SOC a nombre del Postor, emitido por una empresa Certificadora Internacional, adicional presentar la licencia de funcionamiento del postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6 Requisitos del postor, literal 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, el postor deberá ceñirse a lo indicado en el requerimiento.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"DICE:

Documentos para la admisión de la oferta

g) Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor apertura de postores por libre competencia, se solicita a la entidad se sirva confirmar que se podrá presentar como sustento de propiedad una copia legalizada de Constatación Notarial de Hecho."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6 Requisitos del postor, literal 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, el postor deberá ceñirse a lo indicado en el requerimiento.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"DICE:

h) Declaración jurada según ANEXO 1, contenido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases; y mediante carta del fabricante dirigido al proceso. El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONSULTA:

Sírvase confirmar a la entidad que para sustentar este punto se presente los datasheet de la marca en el idioma original y/o carta del fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que el postor deberá ceñirse a lo indicado en el 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"DICE:

i) Declaración jurada que los equipos ofertados no tienen más de un año de fabricación en el mercado internacional hasta la fecha que se otorgue la buena pro en su propuesta.

CONSULTA:

Sírvase confirmar a la entidad si este punto se considerará, dado que es lo mismo que solicitan en el punto e) de los documentos para la admisión de la oferta."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe tener en cuenta que las declaraciones juradas de los equipos ofertados uno es para el WAF y el otro para el BALACEADOR.

Se aclara, que ambos literales son correctos, debido a que lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

En tanto, que lo solicitado en el acápite i) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.4 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Por otro lado, se agregara como acápite n) en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con el punto 5.2.1.10 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"DICE:

Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of- sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará presentar como sustento de este punto, carta del fabricante dónde se indique que los modelos ofertados no estén listados como end-of-life o end-of- sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado, dado que dicha información solicitada por la entidad muchas veces no figura en los datasheet."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2.3 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: Que deberán acogerse a lo descrito en el numeral 6.3 de las Especificaciones Técnicas.

6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Asimismo, se confirma que deben ceñirse a lo establecido en el punto 5.1.2.3 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases, que es concordante, con lo solicitado en el acápite e) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"DICE:

Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

CONSULTA:

Sírvase confirmar a la entidad que este punto se sustentará con carta del fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.4 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Se realizan las modificaciones en los Términos de Referencia:

Dice: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

Debe Decir: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato

Debido a lo modificado , se agregara como literal o) y p) al numeral 2.3 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con los puntos 5.1.2.4 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1; y, 5.2.1.11 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizan las modificaciones en los Términos de Referencia:

Dice: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

Debe Decir: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"DICE:

Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado. Se deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet).

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará presentar como sustento de este punto, carta del fabricante dónde se indique que los modelos ofertados no estén listados como end-of-life o end-of-sale o end-of-support (Fin de Vida o Fin de Ventas o Fin de Soporte) y no deberán tener reemplazo tecnológico anunciado, dado que dicha información solicitada por la entidad muchas veces no figura en los datasheet."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1.10 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: Que deberán acogerse a lo descrito en el numeral 6.3 de las Especificaciones Técnicas.

6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Asimismo, se confirma que deben ceñirse a lo establecido en el punto 5.2.1.10 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases, motivo por el cual se agregara como acápite n) en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"DICE:

Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

CONSULTA:

Sírvase confirmar a la entidad que este punto se sustentará con carta del fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1.11 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Se realizan las modificaciones en los Términos de Referencia:

Dice: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

Debe Decir: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato

Debido a lo modificado , se agregara como literal o) y p) al numeral 2.3 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con los puntos 5.1.2.4 del acápite 5.1.2 del inciso 5.1; y, 5.2.1.11 del acápite 5.2.1 del inciso 5.2 del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizan las modificaciones en los Términos de Referencia:

Dice: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.

Debe Decir: 5.1.2.4 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato.

5.2.1.11 Los equipos deben ser nuevos y de primer uso, evidenciándose con la carta del fabricante, la misma que se requerirá para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"DICE:

6. REQUISITOS DEL POSTOR:

El postor deberá contar con un El Centro de Operaciones de Red (NOC) el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor apertura de postores por libre competencia, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se aceptará que el postor cuente con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC, el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú y que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Pudiendo quedar el punto de la siguiente manera:

El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y/o Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC, el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 6 Requisitos del postor, literal 6.2 El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y/o CyberSOC el cual deberá operar 24x7 y estar instalado en Perú que brinde soporte a los equipos configurados dentro del servicio. Esto se deberá acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, el postor deberá ceñirse a lo indicado en el requerimiento.

Debido a que lo solicitado en el acápite g) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.2 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"DICE:

6. REQUISITOS DEL POSTOR:

El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante carta del fabricante dirigido al proceso.

CONSULTA:

Sírvase confirmar a la entidad que como parte del sustento, se presente los datasheet de la marca en el idioma original y/o carta del fabricante dirigido al proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que el postor deberá ceñirse a lo indicado en el 6.3 El postor deberá sustentar en su propuesta el cumplimiento de CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mediante declaración jurada según ANEXO 1 y mediante Brochure y/o datasheet y/o documentos y/o manuales técnicos del fabricante, se aceptará carta del fabricante dirigido al proceso.

Se confirma, que se aceptara que la ficha técnica (datasheet) pueda ser presentado en su idioma original, de conformidad con el numeral 59.1 del Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debido a que lo solicitado en el acápite h) del inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, es concordante con el inciso 6.3 del literal 6 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"DICE:

Dos (02) Especialistas Técnicos de la solución ofertada

Requisitos:

Título Técnico en computación, Sistemas o Computación e Informática o de Redes o Telecomunicaciones o Electrónica y/o Bachiller ingeniería de sistemas, electrónica o Telecomunicaciones del personal clave requerido como Implementador de la Solución.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor apertura de postores por libre competencia, se solicita a la entidad confirmar que también se aceptará el grado de bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17.1.2 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Que en aras de mantener la coherencia y razonabilidad, se añadirá al acápite 17.1.2 del inciso 17.1 del literal 17 del numeral 3.1 de la sección específica de las bases lo siguiente: Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones..

Debido a lo modificado , se precisara literal I) del numeral 2.3 del Capítulo II, de la sección específica de las bases, en concordancia con el acápite 17.1.2 del inciso 17.1 del literal 17 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá al acápite 17.1.2 del inciso 17.1 del literal 17 del numeral 3.1 de la sección específica de las bases lo siguiente: Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones..

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"DICE:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC), equipos de seguridad informática.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se aceptará como similares los siguientes servicios:

- Adquisición de Next Generation Threat Prevention & Sandblast, incluye instalación y/o configuración.
- Adquisición de Next Generation Threat Prevention, incluye implementación de firewall.
- Adquisición equipo Firewall Next Generation Threat Prevention & Sandblast.
- Adquisición de equipos de seguridad perimetral/material.
- Adquisición de Firewall Perimetral.
- Adquisición de equipos de seguridad perimetral (firewalls).
- Adquisición de Solución de Firewall, incluye licenciamiento e implementación.
- Solución de Monitoreo Pasivo de Eventos de Seguridad Digital Seguridad Perimetral.
- Firewall Perimetral de seguridad.
- Renovación de soporte, monitoreo y administración de plataforma de seguridad TI.
- Renovación de mantenimiento Web Application Firewall.
- Adquisición equipo WAF Web Application Firewall.
- Adquisición equipo balanceador y WAF.
- Adquisición de solución de Web Application Firewall.
- Renovación anual de servicio de soporte firewall y Filtro Web."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Como la entidad requiriere especialización en implementación de equipos de seguridad perimetral como waf y balanceo de servicios, es importante que el postor tenga experiencia en implementación en este requerimiento, el listado que el postor sugiere, no guarda relación directa con el objetivo de la contratación, de acuerdo al literal 24. Requisitos de calificación a) experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"DICE: OBJETO DE LA CONTRATACION: El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica de un sistema integral de balanceador de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática mejorar la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía.

CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar la cantidad de aplicaciones web que requiere balancear y proteger."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que se requiere balancear al menos, las características descritas en el numeral 5.1.1.1 Throughput mínimo de Capa 4 de 8 Gbps, y del numeral 5.1.1.2 Throughput mínimo de Capa 7 de 4 Gbps, Esto debe hacerse teniendo en cuenta que no debería existir un límite en la cantidad de aplicaciones/sitios a balancear y proteger. Esta consideración se debe a los proyectos futuros de la entidad, donde se busca garantizar un crecimiento en un plazo de 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"DICE: OBJETO DE LA CONTRATACION: El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica de un sistema integral de balanceador de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática mejorar la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía.

CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar la cantidad de aplicaciones web por tipo, internas o externas (publicadas hacia internet), que requiere balancear y proteger."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que se requiere balancear al menos, las características, descritas en el numeral 5.1.1.1 Throughput mínimo de Capa 4 de 8 Gbps, y del numeral 5.1.1.2 Throughput mínimo de Capa 7 de 4 Gbps, Esto debe hacerse teniendo en cuenta que no debería existir un límite en la cantidad de aplicaciones/sitios a balancear y proteger. Esta consideración se debe a los proyectos futuros de la entidad, donde se busca garantizar un crecimiento en un plazo de 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"DICE: OBJETO DE LA CONTRATACION: El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica de un sistema integral de balanceador de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática mejorar la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía.
CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar la cantidad de servidores con los que cuenta cada aplicación web."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que se requiere balancear al menos características, descritas en el numeral 5.1.1.1 Throughput mínimo de Capa 4 de 8 Gbps, y del numeral 5.1.1.2 Throughput mínimo de Capa 7 de 4 Gbps., la cantidad de servidores con los que cuenta cada aplicación web se entregara al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"DICE: OBJETO DE LA CONTRATACION: El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica de un sistema integral de balanceador de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática mejorar la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía.
CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar donde están alojadas las aplicaciones web (en nube u on premise)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que las aplicaciones se encuentran en on premise.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"DICE: OBJETO DE LA CONTRATACION: El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Infraestructura Tecnológica de un sistema integral de balanceador de carga y firewall de aplicaciones web en alta redundancia que permitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática mejorar la experiencia de uso de las aplicaciones web publicadas para uso de la ciudadanía.

CONSULTA: En caso las aplicaciones web estén alojadas on premise, se le pide a la entidad por favor confirmar si todas están distribuidas en un solo centro de datos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que todas las aplicaciones están distribuidas en un solo centro de datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"DICE: Solución de Balanceo de Carga para Aplicaciones Web Críticas.

CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar si la solución de Balanceo de Carga para Aplicaciones Web Críticas solicitado reemplazará a una solución que se encuentra ya implementado en la sede central del INEI."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que efectivamente reemplazará a una solución open source ya implementada en la sede central del INEI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"DICE: Solución de Balanceo de Carga para Aplicaciones Web Críticas.

CONSULTA: De ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior, se le pide a la entidad favor de indicar los detalles del equipamiento con el que cuenta actualmente, como mínimo: marca, modelo y licenciamiento."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que la solución es un open source.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"DICE: Solución de Balanceo de Carga para Aplicaciones Web Críticas.

CONSULTA: Se pide a la entidad favor de precisar si el equipo ofertado incluirá configuraciones de un equipo ya implementado, es decir si se realizará la migración de la configuración o se realizará desde cero."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que la migración de la configuración se realizará de cero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"DICE: Solución Firewall de Aplicaciones Web (WAF)

CONSULTA: Se le pide a la entidad por favor indicar si la solución Firewall de Aplicaciones Web (WAF) solicitado reemplazará a una solución que se encuentra ya implementado en la sede central del INEI."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que la migración de la configuración se realizará de cero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"DICE: Solución Firewall de Aplicaciones Web (WAF)

CONSULTA: De ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior, se le pide a la entidad favor de indicar los detalles del equipamiento con el que cuenta actualmente, como mínimo: marca, modelo y licenciamiento."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: La solución actual es parte del UTM de nuestro equipo fortinet 600E.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"DICE: Solución Firewall de Aplicaciones Web (WAF)

CONSULTA: Se pide a la entidad favor de precisar si el equipo ofertado incluirá configuraciones de un equipo ya implementado, es decir si se realizará la migración de la configuración o se realizará desde cero."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: Que la migración de la configuración se realizará de cero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461

Nombre o Razón social : SECURESOFTECH CORPORATION S.A.C

Fecha de envío : 08/01/2024

Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"DICE: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

CONSULTA: De acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas numeral 5 literal 5.1.2.1 y 5.1.2.2 y con el objetivo de garantizar un mejor desempeño y mayor disponibilidad. Se le pide a la entidad favor de confirmar que las soluciones serán de propósito específico para balanceador y de hardware tipo appliance diseñado exclusivamente para la función balanceador. Quedando el punto de la siguiente manera: Diagrama referencial de la solución a implementar: ""La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador), se requiere equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: En el numeral 5 (Balanceador) en los literales 5.1.2.1 Los dispositivos deben ser un equipo de propósito específico de balanceador, 5,1,2,2 Hardware de tipo appliance diseñado exclusivamente para la función específica de balanceador Y en el numeral 5.3 Diagrama referencial de la solución a implementar, describe que los postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo. La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"DICE: La solución podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador) ó equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)

CONSULTA: De acuerdo con los solicitado en las especificaciones técnicas numeral 5 literal 5.2.1.7 y 5.2.1.8 y con el objetivo de garantizar un mejor desempeño y mayor disponibilidad. Se le pide a la entidad favor de confirmar que las soluciones serán de propósito específico para WAF y de hardware tipo appliance diseñado exclusivamente para la función de WAF. Quedando el punto de la siguiente manera: Diagrama referencial de la solución a implementar: ""La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador), se requiere equipos separados para la alta redundancia (Activo-Pasivo)""

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: En el numeral 5 (Balanceador) en los literales 5.2.1.7 Los dispositivos deben ser un equipo de propósito específico, 5.2.1.8 Hardware de tipo appliance diseñado exclusivamente para la función específica de protección de aplicaciones web (WAF). Y en el numeral 5.3 Diagrama referencial de la solución a implementar, describe que los postores, deberán ofrecer equipos separados para garantizar una alta redundancia, con una configuración Activo-Pasivo. La solución no podrá ser ofertada 2 en 1 (WAF y Balanceador).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"DICE: El contratista deberá entregar un voucher, certificado, cupón o constancia de asistencia del curso oficial certificado de la marca para cuatro (4) personas para que se programen en base al cronograma del curso oficial. Todos los cursos deberán ser dictado en español.

CONSULTA: Favor de confirmar que será responsabilidad de la entidad realizar el seguimiento sobre sus colaboradores que participarán de las capacitaciones para la aprobación del respectivo examen de certificación. Es decir que los participantes serán responsables de aprobar el examen de certificación."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma: Que será responsabilidad de la entidad realizar el seguimiento sobre sus colaboradores que participarán de las capacitaciones para la aprobación del respectivo examen de certificación. Es decir que los participantes serán responsables de aprobar el examen de certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"DICE: CAPACITACIÓN: Previamente el Contratista a los 30 días calendarios de suscrito el contrato deberá entregar el voucher, certificado, cupón o constancia de inscripción al curso oficial para cuatro (04) personas, a través de un documento dirigido a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios - OEAS.

CONSULTA: Se le pide a la entidad favor de especificar el tipo de certificado que deberá entregarse antes de llevar el curso oficial."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El Certificado del curso oficial que el fabricante emita, que que nos permita la administración del equipo propuesto y troubleshooting (solución de problemas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"DICE: El plazo de implementación de la solución ofertada será de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de la entrega del hardware en el Almacén Central del INEI, para lo cual al finalizar la implementación deberán entregar Acta de Implementación de la solución.

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que, debido a que la implementación se llevará a cabo desde cero y con el fin de preservar la excelencia del servicio, se establecerá un plazo de implementación de hasta treinta (30) días laborables (Lunes a Viernes). Quedando el punto de la siguiente manera: "El plazo de implementación de la solución ofertada será de hasta treinta (30) días laborables, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de la entrega del hardware en el Almacén Central del INEI".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones, Artículo 143: Computo de los Plazos, Pág. 28. Dice: Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario. Y de acuerdo al numeral 11 (Plazo de Ejecución de la Prestación), del literal 11.1.2 Plazo de Implementación de la solución ofertada será de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de la entrega del hardware en el Almacén Central del INEI, para lo cual al finalizar la implementación deberán entregar Acta de Implementación de la solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"DICE: CAPACITACIÓN: La capacitación (curso oficial) por la marca deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entregados los vouchers, certificados, cupones o constancias de inscripción al curso oficial para cuatro (04) personas.

CONSULTA: Se le pide a la entidad favor de especificar el tipo de certificado que deberá entregarse antes de llevar el curso oficial."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.2.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El Certificado del curso oficial que el fabricante emita, que que nos permita la administración del equipo propuesto y troubleshooting (solución de problemas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	08/01/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:12:20

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"DICE: Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida.

CONSULTA: Debido a que una falla de equipo/partes se considera una incidencia de prioridad alta y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 7 literal 7.3.7. Se le pide a la entidad favor de confirmar que en caso de cambios de equipos/partes el tiempo de atención deberá ser no mayor a 4 horas y un plazo de solución con reemplazo de equipo/partes no mayor a 4 horas luego de determinada la falla."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: b **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: El postor debe ceñirse al numeral 12. b) Deberá incluir cambio de equipo/partes y apertura de casos con el fabricante y/o contratista, la cual deberá ser atendida.

Para los casos de falla de componentes, partes y/o piezas el contratista deberá brindar la solución en un plazo no mayor de 8 horas contados a partir de la respuesta del ticket, para el caso de cambio de equipos el reemplazo se debe realizar en un plazo no mayor de 48 horas contados a partir de la respuesta del ticket.

El postor debe ceñirse a lo indicado en los numerales 7.3.1 teniendo las atenciones del soporte técnico a través de su SOC, y de corresponder a través de su NOC como indica en el punto 6.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"DICE:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta y/o implementación y/o soporte de equipos Firewall, Firewall de Próxima Generación, Firewall Perimetral, Firewall UTM, Firewall de Aplicaciones Web (WAF), Balanceadores de Carga (ADC), equipos de seguridad informática.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad se sirva confirmar que también se aceptará como similares los siguientes servicios:

- Adquisición de Next Generation Threat Prevention & Sandblast, incluye instalación y/o configuración.
- Adquisición de Next Generation Threat Prevention, incluye implementación de firewall.
- Adquisición equipo Firewall Next Generation Threat Prevention & Sandblast.
- Adquisición de equipos de seguridad perimetral/material.
- Adquisición de Firewall Perimetral.
- Adquisición de equipos de seguridad perimetral (firewalls).
- Adquisición de Solución de Firewall, incluye licenciamiento e implementación.
- Solución de Monitoreo Pasivo de Eventos de Seguridad Digital Seguridad Perimetral.
- Firewall Perimetral de seguridad.
- Renovación de soporte, monitoreo y administración de plataforma de seguridad TI.
- Renovación de mantenimiento Web Application Firewall.
- Adquisición equipo WAF Web Application Firewall.
- Adquisición equipo balanceador y WAF.
- Adquisición de solución de Web Application Firewall.
- Renovación anual de servicio de soporte firewall y Filtro Web."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Como la entidad requiriere especialización en implementación de equipos de seguridad perimetral como waf y balanceo de servicios, es importante que el postor tenga experiencia en implementación en este requerimiento, el listado que el postor sugiere, no guarda relación directa con el objetivo de la contratación, de acuerdo al literal 24. Requisitos de calificación a) experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de una solución de balanceo de carga y mitigación de ataques para aplicaciones web críticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente a la IOARR con N° 2577341

Ruc/código : 20601317461	Fecha de envío : 08/01/2024
Nombre o Razón social : SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío : 23:12:20

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Consulta: Se le pide a la entidad confirmar si la información en mención será de acuerdo al Capítulo III - numeral 3.1 de las especificaciones técnicas, literal 11 de Plazo de Ejecución de la prestación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 4 Literal: . Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara: De acuerdo al numeral 11. Plazo de ejecución de la prestación y nos numerales 11.1.1 Plazo de entrega de bienes, El plazo de entrega de los equipos para la solución requerida será de hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente a la suscripción del contrato. Y 11.1.2 Plazo de instalación, configuración y puesta en funcionamiento, El plazo de implementación de la solución ofertada será de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de la entrega del hardware en el Almacén Central del INEI, para lo cual al finalizar la implementación deberán entregar Acta de Implementación de la solución.

Debido a lo aclarado , se modificara el Anexo 4 de la sección específica de las bases, en concordancia con el literal 11 del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null